



JAQUE MATE
SERGIO SARMIENTO
www.sergiosarmiento.com



En una violación, incluso en grado de tentativa, la ley obliga perspectiva de género. La denuncia de la víctima es suficiente para vincular a proceso.

¿Mal integrada?

"Si quieres violar la ley, hazlo para tomar el poder. Si no, respétala".

Julio César

Un lector, Héctor Murguía, abogado, me comenta por correo electrónico que en la lógica del gobierno una carpeta de investigación mal integrada es excusa para no desaforar a un diputado sobre el que pesa una acusación de violación, "pero si por esa mala integración un juez penal dicta una resolución de no vinculación a proceso (auto de libertad), o bien una sentencia absolutoria, esto es una muestra clara de la corrupción que impera en el poder judicial".

Así de inconsistentes son los funcionarios y legisladores de la 4T. Han aprendido de López Obrador que lo que importa es la conveniencia política y no la aplicación equitativa de la ley. Desconocen la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección ante la ley". Su principio es: "Y que no me salgan con el cuento de que la ley es la ley".

El dictamen de la sección instructora en el juicio de procedencia del diputado Cuauhtémoc Blanco argumentó que la carpeta de investigación estaba mal integrada: "La agente investigadora no practicó ninguna técnica de investigación o de entrevistas a las personas a que se refiere la denuncia, sino que solo tomó dos entrevistas a

personas que, de acuerdo a sus declaraciones, se puede presumir que no les constan los hechos, porque no se ubican en modo, tiempo y lugar. De ahí también se puede observar que aparecen imágenes o fotografías de una recámara, a la que tampoco se desprende que el agente investigador haya practicado, en todo caso, una inspección ocular o ministerial del lugar e inclusive de las propias imágenes se pueden observar que contienen fechas anteriores a los hechos denunciados".

Sin embargo, la sección instructora no debe convertirse en juez. En una violación, incluso en grado de tentativa, la ley obliga a aplicar una perspectiva de género. La sola denuncia de la víctima es suficiente para vincular a proceso. Este es un delito que se comete usualmente en privado, sin testigos ni imágenes. El acusado puede aportar en el proceso pruebas de que no cometió el delito y en la sentencia la carga de la prueba es mayor, ya que se debe demostrar que efectivamente se cometió la falta. Pero para vincular a proceso solo se requiere la denuncia de la víctima. A la sección instructora no le importó.

El diputado Blanco argumentó a su favor en la tribuna de la Cámara de Diputados que "la señora", así la describió, solo presentó la denuncia "después de seis meses". Esta, sin embargo, se promovió en tiempo y forma. Es muy común que, en estos casos, sobre todo cuando hay una relación de parentesco o subordinación laboral,

las víctimas duden antes de atreverse a presentar la denuncia. La presidenta Sheinbaum, a su vez, invisibilizó a la víctima al argumentar que la denuncia provenía del odiado exfiscal de Morelos Uriel Carmona. Pero es falso. La denuncia la presentó la víctima y la funcionaria que solicitó el juicio de procedencia fue Diana Flores Segura, coordinadora de la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Zona Metropolitana de Morelos.

Muchos diputados que aprobaron el dictamen ni siquiera estaban enterados de los detalles del caso. La diputada morenista Irma Juan Carlos me dijo ayer en radio que el exfiscal Uriel Carmona "está prófugo de la justicia", lo cual no solo es falso, sino que sería irrelevante. Pero esa era la línea. Otro diputado de Morena me dijo que el caso, "tú sabes, viene de Uriel Carmona". Hubo diputados que conocen la ley y votaron contra el dictamen, como la exministra Olga Sánchez Cordero. Al final, sin embargo, se impuso la línea política a la ley.

• HERRAMIENTA

En sus consideraciones para imponer aranceles Trump argumenta que hay estudios que muestran que estos impuestos son una "herramienta efectiva para reducir o eliminar amenazas para debilitar la seguridad nacional de Estados Unidos". No existen esos estudios. Los que hay señalan que los aranceles deterioran la situación económica de compradores y vendedores.